

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA LOS AVANCES DEL DIAGNÓSTICO RELATIVO A LA FEDERALIZACIÓN DE LA NÓMINA MAGISTERIAL.

Honorable Asamblea:

La Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los resolutivos 44 a 51 de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el presente dictamen al tenor de la siguiente:

M E T O D O L O G Í A

En el apartado de "Antecedentes" se da constancia del trámite de inicio del proceso parlamentario, del recibo de turno de los oficios remitidos por la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de Unión para las proposiciones con Punto de Acuerdo que nos ocupan.

En el apartado sobre el "Contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo" se refiere la naturaleza y alcances de UN planteamiento recibido, presentado por una integrante del grupo parlamentario del **PAN (1)**, así como los términos de la propuesta resolutive.

En el apartado de "Consideraciones", la Comisión expresa los argumentos de valoración en torno al análisis y estudio que sustenta el presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

Con fecha 18 de mayo de 2022, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión recibió la proposición con punto de acuerdo presentada por el **DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública, maestra Delfina Gómez Álvarez, a informar a esta Soberanía, sobre los alcances y acciones de la federalización de la nómina de las y de los maestros, anunciada el 26 de abril de 2022.

En virtud de lo anterior, nos servimos exponer el siguiente:

C O N T E N I D O D E L A S P R O P O S I C I O N E S C O N P U N T O D E A C U E R D O

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

El **DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO** recordó que el 26 de abril de 2022, en conferencia de prensa en Palacio Nacional, personal de la Secretaría de Educación Pública informó que se realizarían acciones para federalizar la nómina de educación estatal.

Informó que Óscar Flores Jiménez, titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP informó que se llevaron a cabo diagnósticos, conciliaciones de plazas analíticas, análisis de costes y de techos presupuestales para materializar esta federalización de la nómina de los Estados.

Apuntó que dentro de lo expuesto por el funcionario referido, se informó que se apoyaría liberando a los Estado de la presión del gasto, dando certeza y haciendo oportuno el pago a los trabajadores.

Hizo mención que casi un mes de este anuncio, no se ha informado por parte de la Secretaría de Educación Pública las implicaciones de esta decisión, ni tampoco el proceso para realizarlo. La declaración fue dada en conferencia de prensa, sin embargo, las acciones de Gobierno requieren responsabilidad tanto de los que las emiten como de los funcionarios que tienen que ver con la aplicación de estas decisiones.

Sostuvo que en el marco del día del maestro, la Maestra Delfina Gómez, anunció que los docentes en México recibirían un aumento en su salario a partir del próximo año, beneficiando de manera prioritaria a las y los docentes que ganen menos de 20 mil pesos mensuales, con ajustes de entre el 3, 2 y 1 %, por lo que es necesario conocer si existe relación entre lo anunciado en abril y este aumento en los sueldos del magisterio.

Señaló que antes del inicio del proceso de aprobación del presupuesto para el próximo año, resulta fundamental conocer de manera clara las implicaciones de lo que fue expuesto en conferencia de prensa.

Concluyó que con el objetivo de contar con certeza sobre los procesos que involucren el pago de sueldos de las y los docentes en nuestro país, así como para evitar la utilización como botín político de sectores que reciben remuneración por medio del Gobierno Federal se hace evidente la necesidad de conocer con claridad los alcances de lo declarado en fechas anteriores por autoridades de la Secretaría de Educación Pública federal.

En virtud de lo anterior, el **DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO** sometió a consideración de la asamblea el siguiente resolutivo:

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación Pública, maestra Delfina Gómez Álvarez, a informar a esta soberanía sobre los alcances y acciones de la federalización de la nómina de las y los maestros anunciada el 26 de abril del 2022; y del mismo modo, a hacer públicas las resoluciones tomadas al respecto, y el proceso mediante el cual la Secretaría a su cargo pretende asumir el control de la nómina educativa de las entidades federativas.

Derivado de lo anteriormente manifestado por los legisladores proponentes, esta dictaminadora se sirve exponer las siguientes:

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

CONSIDERACIONES

- I. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. La Segunda Comisión de Trabajo que comprende Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente, es competente para conocer y dictaminar las proposiciones con puntos de acuerdo señaladas, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos, así como los resolutivos aplicables a las reuniones de las Comisiones de las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente.
- III. No escapa a la vista de esta dictaminadora que en días recientes, la SEP informó que se realizarían acciones para federalizar la nómina magisterial, sin embargo, no se detallaron las circunstancias de tiempo, modo y lugar necesarias para poder atender plenamente la situación.
- IV. De igual manera, conocemos que se informó que se llevaron a cabo diagnósticos, conciliaciones de plazas analíticas, análisis de costes y de techos presupuestales para materializar esta federalización de la nómina de los Estados, los cuales resulta dable que esta Soberanía conozca para efectos de comprender el raciocinio de la autoridad educativa nacional.
- V. En ese sentido, resulta viable atender la proposición del legislador, toda vez que su objetivo es conocer la información que detonó la toma de tales decisiones, ello, enmarcado en el ejercicio concedido por ministerio constitucional, legal y reglamentario a los legisladores, para realizar solicitudes de información a la administración pública.
- VI. En ese sentido, quienes suscribimos el presente dictamen nos solidarizamos plenamente con las preocupaciones de los promoventes; a la luz de esa coincidencia y con la introducción de modificaciones que estimamos necesarias a las propuestas originales, para brindar mayor precisión y alcance a su solicitud frente a diversas autoridades, esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de este Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

- ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a informar a esta



H. CONGRESO DE LA UNIÓN
COMISIÓN PERMANENTE

Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

soberanía los avances del diagnóstico relativo a la federalización de la nómina magisterial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil veintidós.